



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 238 - 2023 - MPT/A

Pampas, 25 de abril de 2023

### VISTO:

El informe N° 450-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 25 de abril de 2023, emitido por la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 39° y 40° estipula, que los funcionarios y Trabajadores públicas están al servicio de la Nación, la Ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos;

Que, el artículo 37° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: “los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración Pública, conforme a Ley. Los obreros que prestan servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen; así mismo el literal i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: son derechos de los servidores públicos recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, con informe N° 450-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 25 de abril de 2023, la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a servidores por su destacada labor en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con motivo de celebrar el Día del Trabajador; es política de la Gestión Municipal 2023 -2026, otorgar distinciones y reconocimientos a sus trabajadores de los diferentes regímenes laborales, como una manera de reconocer sus acciones, su asistencia y puntualidad, su predisposición en el trabajo, a los que no registran inasistencia injustificada y ningún tipo de tardanza de acuerdo al registro de control de asistencia, cuyas distinciones serán entregadas con motivo de celebrarse el Día del Trabajo;

Por estas consideraciones expuestas y estando al numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** con motivo de celebrar el “Día del Trabajo”, al personal que no registra inasistencia injustificada y ningún tipo de tardanza en el registro y control de asistencia y permanencia de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, según se detalla a continuación:

- 1.- ARQUIMEDES VIRGILIO GUTIERREZ ALIAGA
- 2.- ZOZIMO ALARCON CANO
- 3.- FORTUNATO ZORRILLA ASTO
- 4.- DIOGENES ESPINOZA AYUQUE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su inclusión en el legajo personal de cada servidor registrado en la presente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
*Héctor Iolo Antonio*  
ALCALDE